

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.-

Servicio de calibración de detectores de gas fijos y portátiles de gas de la marca Drager.

2. FINALIDAD PÚBLICA / OBJETIVOS DE CONTRATACIÓN.-

La contratación del servicio tiene por finalidad mantener los equipos detectores multigas calibrados, con la finalidad de garantizar la confiabilidad operativa de los detectores de gas.

3. ANTECEDENTES

La empresa EGESUR, cuenta con equipos detectores de gas fijos y portátiles, para las operaciones de la C.T. Independencia, contando con las siguientes características:

Detectores fijos:

N°	Equipo a calibrar	N° Serie	Marca	Modelo	Ubicación
1	Detector de fuga de gas fijo	ERFF-0848	Drager	Polytron 5200	Sala de máquinas
2	Detector de fuga de gas fijo	ERFF-0663	Drager	Polytron 5200	Sala de máquinas
3	Detector de fuga de gas fijo	ERFF-0665	Drager	Polytron 5200	Sala de máquinas
4	Detector de fuga de gas fijo	ERFF-0672	Drager	Polytron 5200	Sala de máquinas
5	Detector de fuga de gas fijo	ERFF-0671	Drager	Polytron 5200	Sala de máquinas
6	Detector de fuga de gas fijo	ERFF-0656	Drager	Polytron 5200	Sala de máquinas
7	Detector de fuga de gas fijo	ERFF-0659	Drager	Polytron 5200	Sala de máquinas
8	Detector de fuga de gas fijo	ERFF-0657	Drager	Polytron 5200	Sala de máquinas

Detectores portátiles:

N°	Equipo a calibrar	N° Serie	Marca	Modelo
1	Detector multigas	ARHA-2037	Drager	X-AM 2500
2	Detector multigas	ARHA-2027	Drager	X-AM 2500
3	Detector multigas	ARHA-2025	Drager	X-AM 2500

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN.-

Se deberá realizar las siguientes actividades.

4.1. Actividades

El servicio de mantenimiento de los detectores consta de lo siguiente:

- a) *Mantenimiento preventivo de los detectores, inspección interna y externa del estado de conservación.*

- b) *Comprobación de indicadores de funcionamiento y de fallas y estado del display, sensores, señales, baterías.*
- c) *Comprobación de indicadores de fallos, mensajes de averías, símbolos de señalización, mensajes de fallo, alarmas ópticas y acústicas.*
- d) *Verificación de la estanqueidad interna o ajuste de las empaquetaduras del detector.*
- e) *Servicio de calibración antes del ajuste de los equipos*
 - *Ajuste de cero con gas patrón.*
 - *Ajuste de la sensibilidad con gas patrón.*
- f) *Servicio de calibración después del ajuste*
- g) *Comprobación y ajuste de las alarmas del equipo y módulos de control.*
- h) *Cambio de filtros de polvo y humedad internos y externos.*
- i) *Limpieza total del equipo en la parte interna y externa.*
- j) *Diagnóstico de equipos*
- k) *Pruebas de operatividad y activación de alarma*
- l) *Certificados de calibración de los equipos*
- m) *Certificado de trazabilidad de gas patrón*
- n) *Informe técnico del servicio incluyendo el diagnóstico final del equipo*
- o) *Capacitación técnica del sistema y uso de los equipos al personal de planta de la C.T. Independencia. Dicha capacitación tendrá una duración de 2 horas y será en la planta (presencial)*
- p) *Incluye la mano de obra del servicio, con personal entrenado en trabajos en altura.*
- q) *Incluye los gases patrones de calibración.*
- r) *Incluye kit de filtros de celdas de sensores portátiles y el servicio de reemplazo.*

El servicio de mantenimiento preventivo del controlador consta de los siguientes pasos:

- a) *Inspección interna y externa del estado de conservación.*
- b) *Verificación de indicadores de ajuste de los sellos y filtros.*
- c) *Comprobación de indicadores de funcionamiento y de fallas.*
- d) *Verificación de estanqueidad interna y externa*
- e) *Limpieza del equipo*
- f) *Mantenimiento del controlador (no incluye repuesto)*
- g) *Calibración antes del ajuste*
- h) *Ajuste de cero con gas patrón de propano*
- i) *Ajuste de la Sensibilidad con gas patrón*
- j) *Calibración después del ajuste*
- k) *Entrega de los informes correspondientes*
- l) *Incluye la mano de obra del servicio*

4.2. Procedimiento

Los detectores fijos se encuentran instalados a una altura de 10 metros ubicados en la sala de máquinas, en lugares estratégicos determinados, por lo cual deben considerar trabajos en altura. Todas las actividades de maniobras y operación de los equipos serán coordinadas con el Jefe de Operaciones y Mantenimiento la C.T. Independencia de EGESUR.

El postor debe conocer las instalaciones y el lugar donde se encuentran instalados actualmente los equipos, para que prevea todas las actividades necesarias para su correcta y adecuada ejecución del servicio. Debe considerar todos los equipos y herramientas para cumplir con sus servicios, el cual es a todo costo.

El proveedor seguirá las recomendaciones de detector marca Drager, fabricante de los detectores de gas.

EGESUR se reserva el derecho de establecer los periodos de calibración de sus equipos, por lo que el proveedor deberá abstenerse de recomendar o indicar periodos de calibración en la documentación requerida en el punto 4.1.

4.3. Plan de trabajo

El proveedor, para realizar las actividades descritas deberá contar con los equipos de comunicaciones, software, configuración y calibración recomendados por el fabricante Drager y certificado del equipo de calibración.

EGESUR brindará las facilidades para la realización del trabajo, que incluyen, el acceso a las instalaciones, la energía eléctrica y el uso de la grúa. También brindará las facilidades para la calibración con las unidades de generación eléctrica fuera de servicio. La fecha de ejecución del servicio será comunicada por EGESUR con 15 días de anticipación. El proveedor deberá estar disponible para la ejecución del servicio, la que puede darse durante las 24 horas del día y los 7 días de la semana.

4.4. Normas técnicas

Según manual del fabricante.

4.5. Seguros aplicables

No aplica.

4.6. Prestaciones accesorias a la prestación principal

4.6.1. Mantenimiento preventivo

El proveedor realizará el mantenimiento preventivo acorde a las recomendaciones del fabricante de los equipos y los requeridos en el punto 4.1.

4.6.2. Soporte técnico

No aplica.

4.6.3. Capacitación y/o entrenamiento

El proveedor realizará la capacitación PRESENCIAL en la Central Térmica de Independencia, donde el tema será el uso de equipos de detección de gases y el procedimiento de su calibración. Para una

cantidad máxima de 12 personas y con una duración mínima de dos horas.

EGESUR establecerá la fecha para la capacitación presencial el cual será posterior a la calibración de los equipos en campo.

4.7. Lugar y plazo de ejecución de la prestación

4.7.1. Lugar

Los equipos deberán ser calibrados en la Central Térmica de Independencia, ubicada a la altura del km 21,5 de la Vía Libertadores, distrito de Independencia, provincia de Pisco, departamento de Ica.

4.7.2. Plazo

El servicio de calibración se ejecutará en un plazo máximo de 10 días calendarios, que se contará a partir de la fecha indicada por email para iniciar las actividades.

El informe técnico y los certificados de calibración de los equipos, así como el certificado del gas patrón para la trazabilidad deberán ser enviando en un plazo no mayor a 30 días calendarios.

4.8. Resultados esperados

El proveedor deberá entregar los siguientes documentos de manera digital (para la emisión de la conformidad del servicio por parte de EGESUR) y 02 juegos físicos (para nuestro archivo local físico) de lo siguiente:

- a) Certificados de calibración de los equipos*
- b) Certificado de trazabilidad de gases (gas patrón)*
- c) Informe Técnico del Servicio*
- d) Constancia de asistencia de la capacitación.*

4.9. Confidencialidad

El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

4.10. Propiedad intelectual

EGESUR tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

4.11. Medidas de control durante la ejecución contractual

EGESUR efectuará las medidas de control por intermedio del Jefe de Operación y Mantenimiento de la C.T. Independencia en la supervisión de las actividades.

4.12. Penalidades

Por presentar el informe técnico posterior a la fecha establecida en el plazo se realizará una penalidad de cien soles (S/. 100.00) por cada día de atraso.

Por no realizar la capacitación presencial en la CT Independencia se ejecutará una penalidad de dos mil soles (S/. 2,000.00).

4.13. Responsabilidad por vicios ocultos

No aplica.

4.14. Declaratoria de viabilidad

No aplica.

5. SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE.-

La empresa o personal que provea de bienes o servicios a EGESUR, debe cumplir la normativa legal vigente y las disposiciones internas en materia de seguridad, salud en el trabajo y medio ambiente. La misma que deberá ser validada por el área de Seguridad y Gestión Ambiental, esta información deberá ser presentada con 48 horas como mínimo antes de inicio del servicio. Se deberá coordinar con el área de seguridad y Gestión Ambiental la fecha de inducción brindada por EGESUR S.A.

Entre otras, las disposiciones internas de EGESUR en materia de medio ambiente incluyen la identificación de los aspectos ambientales, la evaluación del impacto ambiental y la determinación e implementación de los controles operacionales aplicables a sus actividades, antes del inicio de estas, de acuerdo con los lineamientos que le sean proporcionados por el personal de EGESUR responsable de la contratación del proveedor.

6. PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN (SOBORNO, COLUSIÓN, CONCUSIÓN, Y OTROS DELITOS), LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO Y CONFLICTO DE INTERESES:

EL PROVEEDOR declara conocer que EGESUR (en Adelante "LA ENTIDAD") está comprometida con la lucha en contra de la corrupción, lavado de activos, financiamiento del terrorismo y conflicto de intereses. EL PROVEEDOR certifica y declara que, en la ejecución de este contrato, no tomará acción alguna que constituya una contravención de las normas vigentes en esta materia, las mismas que incluyen, pero no se limitan a la Constitución Política del Perú, el Código Penal y la Convención Interamericana contra la Corrupción, así como las normas que las complementen, modifiquen o sustituyan.

En tal sentido, EL PROVEEDOR se obliga a no dar, prestar, pagar, prometer, ofrecer o autorizar el desembolso, directa o indirectamente a través de terceros, de cualquier objeto con valor pecuniario, incluyendo, entre otros, dádivas, favores o ventajas a

cualquier funcionario, servidor público, persona que desempeñe funciones públicas, o cualquier persona designada por éstos, con el propósito de persuadir a que dicho funcionario realice u omita ciertos actos o, de cualquier forma, lo ayude a obtener ventajas indebidas. EL PROVEEDOR declara que cualquier acción en este sentido será de su absoluta y exclusiva responsabilidad y una causal de resolución del contrato, de conformidad con el artículo 1430 del Código Civil.

EL PROVEEDOR y sus actores declaran conocer el alcance y contenido de la Ley N° 30424 - Ley que regula la responsabilidad administrativa de las personas jurídicas así como sus normas asociadas; y se obligan a su debida observancia. Ante cualquier transgresión de las normas precitadas, LA ENTIDAD pone a disposición de EL PROVEEDOR el canal de denuncias para que hagan saber cualquier irregularidad relativa a la relación contractual cometida por cualquiera de las partes.

EL PROVEEDOR declara tener conocimiento del proceso de Debida Diligencia y autoriza su ejecución, como acto de buena fe, para la verificación de la veracidad de la información brindada durante el proceso de contratación de bienes, servicios y obras.

7. CONDICIONES DE PAGO.-

7.1. Forma de pago

Se efectuará en un solo pago, con la presentación e la siguiente documentación por mesadepartes@egesur.com.pe :

- *Carta dirigida a EGESUR*
- *Factura electrónica*
- *Copia de la Orden de Servicio*
- *Deberá incluir lo señalado en el punto 4.8.*
- *Conformidad de Servicio del Administrador de contrato.*

El pago se ejecutará dentro de los 15 días posteriores a la conformidad del bien emitida por el administrador de contrato o área usuaria.

El envío de la documentación física no se computa en las condiciones de pago

7.2. Adelantos

No aplica.

8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. -

8.1. Requerimiento del proveedor y de su personal

8.1.1. Requisitos del Proveedor

El Proveedor debe acreditar haber realizado 03 servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria durante los últimos 8 años. Se consideran actividades similares a calibraciones de equipos de detección de gases explosivos como GLP, GNV.

Acreditación:

Copia simple de contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con VOUCHER DE DEPÓSITO, REPORTE DE ESTADO DE CUENTA, CANCELACIÓN EN EL DOCUMENTO, ENTRE OTROS.

9. ANEXOS

No aplica.